

CONCESIONARIA DEL GUAYAS CONCEGUA S.A.

ESTADOS FINANCIEROS

31 DE DICIEMBRE DE 1999

82.921

CONCESIONARIA DEL GUAYAS CONCEGUA S.A.

ESTADOS FINANCIEROS

31 DE DICIEMBRE DE 1999

INDICE

Informe de los auditores independientes

Balance general

Estado de cambios en el patrimonio

Estado de flujos de efectivo

Notas a los estados financieros

Abreviaturas usadas:

S/.	-	Sucres
S/.m.	-	Miles de sucres
US\$	-	Dólares estadounidenses
H.C.P.G.	-	Honorable Consejo Provincial del Guayas
Contrato de concesión	-	Contrato de Concesión de Obra Pública que celebran el Honorable Consejo Provincial del Guayas y la compañía Concesionaria del Guayas Concegua S.A.
INEC	-	Instituto Nacional de Estadísticas y Censos
Concegua	-	Concesionaria del Guayas Concegua S.A.
TIR	-	Tasa interna de retorno
CETES	-	Certificados de Tesorería

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los miembros del Directorio
y accionistas de

Concesionaria del Guayas Concegua S.A.

Guayaquil, 4 de julio del 2000

1. Hemos auditado el balance general adjunto de Concesionaria del Guayas Concegua S.A. al 31 de diciembre de 1999 y los correspondientes estados de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en nuestra auditoría.
2. Excepto por lo mencionado en los párrafos 4 a 7 siguientes, nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en el Ecuador. Estas normas requieren que una auditoría sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo. Una auditoría incluye el examen, a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones relevantes hechas por la Administración, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros. Consideramos que nuestra auditoría provee una base razonable para expresar una opinión.
3. Tal como se explica en la Nota 2 a), los estados financieros adjuntos han sido preparados con base a normas contables aplicables a una entidad en estado preoperativo, las cuales permiten a la Compañía diferir todos los costos acumulados e Inversión en vías hasta el 31 de diciembre de 1999 y reexpresar monetariamente los mismos, sin reflejar en forma integral los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda sobre el activo y el patrimonio informados en los estados financieros.
4. No nos fue proporcionada la documentación de soporte que respalda la aprobación de los préstamos otorgados a los accionistas, así como las retenciones practicadas por la Compañía sobre el

A los miembros del Directorio
y accionistas de
Concesionaria del Guayas Concegua S.A.
Guayaquil, 4 de julio del 2000

valor de las planillas presentadas por avance de obra, cuyos saldos se presentan en el Balance general según se detalla en la Nota 10 a los estados financieros adjuntos, en los rubros Cuentas y documentos por cobrar, Cuentas por cobrar a largo plazo, Accionistas y Pasivo a largo plazo, al 31 de diciembre de 1999, por S/.m.269,687, S/.m.27,296,864, S/.m.18,050,622 y S/.m.22,978,700, respectivamente. En consecuencia, debido a la falta de elementos de juicio suficientes, no nos fue posible determinar la razonabilidad de dichos saldos.

5. No hemos recibido respuestas a las solicitudes de confirmación de saldos de las siguientes entidades: J.P. Construcciones C.A., Herdoíza Crespo Construcciones S.A., Banco Popular S.A., Banco Ecuatoriano de la Vivienda, Honorable Consejo Provincial del Guayas, AIG Metropolitana Compañía de Seguros y Reaseguros S.A., Seguros Inca, Interoceánica C.A., así como de ciertas personas o compañías incluidas en el rubro Anticipos a contratistas y proveedores. Los saldos de estas cuentas al 31 de diciembre de 1999 ascienden a activos por un total de S/.m.22,437,996, pasivos por un total de S/.m.1,009,553 y Capital social por un total de S/.m.13,500,000. Si bien, las mencionadas transacciones y saldos fueron examinadas mediante la aplicación de procedimientos alternos de auditoría, no nos fue posible satisfacernos de la eventual existencia de otras transacciones y saldos y su eventual efecto sobre los estados financieros adjuntos. Adicionalmente ciertas confirmaciones de saldos recibidas de contratistas y Compañías relacionadas difieren de los registros contables al 31 de diciembre de 1999 en S/.m.16,453,802 en cuentas del activo y, S/.m.46,343,757 en cuentas del pasivo. Hasta la fecha de emisión de estos estados financieros, la Compañía no ha conciliado ni aclarado las diferencias antes indicadas, por lo tanto, no nos fue posible determinar los eventuales efectos de estos asuntos sobre los estados financieros adjuntos.
6. Debido a la falta de documentación de soporte, y en razón de que no pudimos aplicar otros procedimientos alternativos de auditoría, no nos fue posible obtener elementos de juicio suficientes que nos permitan determinar la razonabilidad de los siguientes saldos que se incluyen en el rubro Otros activos-Cargos diferidos, ni de los eventuales efectos contables, tributarios y de otra índole sobre los estados financieros adjuntos:

(Véase página siguiente)

A los miembros del Directorio
y accionistas de
Concesionaria del Guayas Concegua S.A.
Guayaquil, 4 de julio del 2000

S/.m.

a) Costos de operación

- Honorarios profesionales	(275,648)
- Gastos de fiscalización de obra	(159,405)
	<u>(435,053)</u>

b) Costos administrativos

- Gastos de viaje	(80,739)
- Honorarios profesionales	(957,411)
- Gastos legales	(1,019,825)
- Seguros y fianzas	(358,060)
- Gastos de viaje	(29,534)
- Gastos de financiamiento	(314,751)
	<u>(2,760,320)</u>

7. La Compañía no dispone de estados financieros y registros contables actualizados con posterioridad al 31 de diciembre de 1999. Consecuentemente, no nos fue posible determinar si entre el 31 de diciembre de 1999 y la fecha de presentación de este informe, se produjeron eventos que pudieran tener un efecto significativo sobre los estados financieros al 31 de diciembre de 1999.
8. Según se menciona en la Nota 2 g) a los estados financieros y de acuerdo a lo establecido por el Reglamento de Corrección Monetaria Integral de los Estados Financieros, la Compañía ha registrado en la cuenta Reexpresión monetaria, utilidades netas en cambio devengadas pero no realizadas que al 31 de diciembre de 1999 totalizan S/.m.24,566,347, las cuales afectan los cargos diferidos del año. De acuerdo a disposiciones legales vigentes, el saldo de la cuenta Reexpresión monetaria fue transferido a la cuenta Reserva por revalorización del patrimonio según se menciona en la Nota 2 k). El registro de las diferencias en cambio netas no realizadas en la cuenta Reexpresión monetaria, si bien es permitido por la legislación tributaria vigente, no constituye un principio de contabilidad generalmente aceptado en el Ecuador.
9. La Compañía no ha efectuado para la totalidad de los honorarios profesionales pagados durante el año, la retención y pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA) correspondiente. No nos fue posible determinar razonablemente el monto de los pasivos no contabilizados al 31 de diciembre de 1999 por este concepto, ni el efecto sobre los Cargos diferidos del año.

A los miembros del Directorio
y accionistas de
Concesionaria del Guayas Concegua S.A.
Guayaquil, 4 de julio del 2000

10. En nuestra opinión, excepto por: a) los efectos de los ajustes, reclasificaciones y/o divulgaciones adicionales, si los hubiere, que podrían haberse determinado si hubiéramos completado nuestro trabajo en relación con los asuntos mencionados en los párrafos 4 a 7; y, b) el efecto de los asuntos indicados en los párrafos 8 y 9 precedentes, los estados financieros arriba mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Concesionaria de Guayas Concegua S.A. al 31 de diciembre de 1999, los cambios en su patrimonio y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador, los cuales no requieren que los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda nacional, se reflejan en forma integral en los estados financieros, según se explica en la Nota 2 a).
11. Como se indica en la Nota 1 a los estados financieros adjuntos, Concesionaria del Guayas Concegua S.A., se constituyó con los aportes de Hidalgo e Hidalgo S.A., Equidor S.A., Herdoíza Crespo Construcciones S.A. y J.P. Construcciones C.A., compañías dedicadas principalmente a la actividad de la construcción. En las Actas de Junta General de Accionistas se estableció que cada una de las empresas mencionadas tendrían a su cargo una o más obras de rehabilitación y mantenimiento de las vías concesionadas a Concegua; sin embargo, tres de los accionistas renunciaron a su participación en dichas actividades, quedando únicamente Hidalgo e Hidalgo S.A. como contratista; por lo tanto, los costos de construcción de las obras que se incluyen en el rubro Inversión en vías corresponden a los valores contratados con esta compañía relacionada. Por lo expuesto precedentemente, las transacciones y saldos con Compañías y partes relacionadas inciden significativamente en la determinación de la situación financiera de la Compañía.
12. Como se menciona en la Nota 1 a los estados financieros adjuntos, en los últimos años las condiciones económicas del país han sufrido un proceso de deterioro progresivo el cual se ha profundizado durante 1999, año en el cual la actividad económica global del país se redujo fuertemente a raíz del congelamiento de los depósitos mantenidos en las instituciones del sistema bancario y financiero nacional, incremento en la tasa de inflación local (62%) y significativa devaluación del sucre con respecto al dólar estadounidense (195%). Estas condiciones han determinado fuertes caídas en la demanda de productos y servicios de varios sectores de la economía, junto con reducciones sustanciales en el nivel de empleo de mano de obra. El 13 de marzo del 2000 el Congreso Nacional aprobó la Ley para la Transformación Económica del Ecuador mediante la cual estableció que los sucres en circulación serán canjeados por dólares estadounidenses y estableció que la conversión se efectuará a una tasa de S/.25,000 por US\$1. No es posible en estos momentos establecer la evolución futura de la economía nacional y sus consecuencias sobre la posición económica y financiera de la Compañía. Los estados financieros adjuntos deben ser leídos a la luz de estas circunstancias de incertidumbre.

A los miembros del Directorio
y accionistas de
Concesionaria del Guayas Concegua S.A.
Guayaquil, 4 de julio del 2000

13. Según se indica en las Notas 2, 5, 7 y 10 a los estados financieros, al 31 de diciembre de 1999 la Compañía ha activado desembolsos en concepto de Inversión en vías y costos preoperativos incluidos en el rubro Cargos diferidos por un valor reexpresado monetariamente de S/.m.98,920,561 y S/.m.16,778,100, respectivamente. Por otro lado como se indica en la Nota 1, durante el año 1999, Concesionaria del Guayas Concegua S.A. presenta un déficit de capital de trabajo de S/.m.15,828,026. La Administración de la Compañía expone que la recuperabilidad de los valores activados en concepto de inversión en vías y costos preoperativos, así como la rentabilidad de la operación de concesión se alcanzarán en el mediano plazo como consecuencia del cobro del peaje a iniciarse a partir de enero del 2001, y al hecho de que la viabilidad del Contrato de concesión se ve garantizada como consecuencia de la existencia de una cláusula contractual que asegura el equilibrio económico financiero de la concesión. Los estados financieros adjuntos no incluyen ningún ajuste que podría ser necesario en el evento de una resolución desfavorable de la incertidumbre descrita en este párrafo.

Pricewaterhouse Coopers

No. de Registro en la
Superintendencia de
Compañías: 011



Roberto Tugendhat V.
Socio
No. de Licencia
Profesional: 21730

BALANCE GENERAL
31 DE DICIEMBRE DE 1999
 (Expresado en miles de sucres)

<u>Activo</u>		<u>Pasivo y patrimonio</u>	
ACTIVO CORRIENTE		PASIVO CORRIENTE	
Caja y bancos	31,045,740	Sobregiro bancario	4
Cuentas y documentos por cobrar		Cuentas y documentos por pagar	143,727
Honorable Consejo Provincial del Guayas	17,130,384	Accionistas	78,265,447
Anticipos a contratistas y proveedores	5,879,227	Fondo Honorable Consejo Provincial del Guayas	1,009,553
Impuesto al valor agregado	5,923,316	Impuestos por pagar	98,777
Accionistas	269,687		
Importaciones en tránsito	3,378,500	Total del pasivo corriente	79,517,508
Gastos pagados por anticipado	62,628		
		PASIVO A LARGO PLAZO	78,604,069
		PATRIMONIO	52,985,878
Total del activo corriente	63,689,482		
FONDO DE GARANTIA	2,993,817		
CUENTAS POR COBRAR A LARGO PLAZO	27,425,292		
INVERSION EN VÍAS	98,920,561		
ACTIVO FIJO	1,292,603		
OTROS ACTIVOS	16,785,700		
Total del activo	211,107,455	Total del pasivo y patrimonio	211,107,455

Las notas explicativas anexas 1 a 14 son parte integrante de los estados financieros.

Econ. Alfredo Pachel
 Presidente

Francisco Villamar
 Contador

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1999
 (Expresado en miles de sucres)

	Capital social	Reserva por revalorización del patrimonio	Reexpresión monetaria	Total
Saldos al 1 de enero de 1999	15,000,000	1,125,000	(1,046,353)	15,078,647
Reexpresión monetaria del año 1999		7,991,683	29,915,548	37,907,231
Transferencia del saldo de la Reexpresión monetaria a la Reserva por revalorización del patrimonio		28,869,195	(28,869,195)	-
Saldos al 31 de diciembre de 1999	<u>15,000,000</u>	<u>37,985,878</u>	<u>-</u>	<u>52,985,878</u>

Las notas explicativas anexas 1 a 14 son parte integrante de los estados financieros.

Econ. Alfredo Pachel
 Presidente

Francisco Villamar
 Contador



CONCESIONARIA DEL GUAYAS
CONCEGUA S.A.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1999
(Expresado en miles de sucres)

Flujo de efectivo de las actividades de operación

Cargos diferidos del año	(16,778,100)
Más - cargos a resultados que no representan movimiento de efectivo:	
Depreciaciones	63,734

(16,714,366)

Utilidad en cambio devengada no realizada

24,566,347

Cambio en activos y pasivos:

(Aumento) en cuentas y documentos por cobrar	(14,202,614)
(Aumento) en importaciones en tránsito	(3,378,500)
(Aumento) en gastos pagados por anticipado	(62,628)
(Aumento) en cuentas por cobrar a largo plazo	(27,425,292)
Aumento en cuentas y documentos por pagar	143,727
Aumento en accionistas	78,265,447
Aumento en Fondo Honorable Consejo Provincial del Guayas	1,009,553
Aumento en impuestos por pagar	98,777
Aumento en pasivo a largo plazo	77,423,521

Efectivo neto provisto por las actividades de operación

119,723,972

Flujo de efectivo de las actividades de inversión

Incremento en fondo de garantía	(2,993,817)
Adiciones de activo fijo	(1,208,988)
Incremento en inversión en vías	(84,467,831)
Incremento en otros activos	(7,600)

Efectivo neto utilizado en las actividades de inversión

(88,678,236)

Aumento neto de efectivo

31,045,736

Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del año

-

Efectivo y equivalentes de efectivo al final del año

31,045,736

Las notas explicativas anexas 1 a 14 son parte integrante de los estados financieros

Econ. Alfredo Pachel
Presidente

Francisco Villamar
Contador

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DE 1999

NOTA 1 - OPERACIONES

a) Constitución

El 29 de octubre de 1998 se constituye con domicilio en la ciudad de Guayaquil, la compañía Concesionaria del Guayas Concegua S.A., cuyo objeto principal es la operación de la concesión de obras públicas para la *rehabilitación, mantenimiento, mejoramiento, ampliación, explotación y administración* de las carreteras principales a cargo del Honorable Consejo Provincial del Guayas (H.C.P.G.) y para el cobro de peaje por la utilización de las mencionadas carreteras.

A la fecha de constitución, Triturados Basálticos y Derivados S.A. de C.V. Tribasa y Asociados (mexicana) y Equidor S.A. (ecuatoriana) conformaron el paquete accionario de la Compañía. Posteriormente, la totalidad de las acciones de la Compañía mexicana fueron adquiridas por Hidalgo e Hidalgo S.A., J.P. Construcciones C.A. y Herdoíza Crespo Construcciones S.A., quedando la participación accionaria distribuida de la siguiente forma:

<u>Accionista</u>	<u>%</u>
Hidalgo e Hidalgo S.A.	74%
Equidor S.A.	10%
Herdoíza Crespo Construcciones S.A.	13%
J.P. Construcciones C.A.	3%
	<u>100%</u>

La Junta General de Accionistas acordó que cada una de estas compañías, dedicadas principalmente a la actividad de la construcción, tengan a su cargo una o más obras de rehabilitación y mantenimiento de las vías concesionadas a Concegua; sin embargo, tres de los accionistas renunciaron a su participación en dichas actividades, quedando únicamente Hidalgo e Hidalgo S.A. como contratista; por lo tanto, los costos de construcción de las obras que se incluyen en el rubro Inversiones en vías corresponden a los valores contratados con esta compañía relacionada. Por lo expuesto precedentemente, las transacciones y saldos con Compañías y partes relacionadas inciden significativamente en la determinación de la situación financiera y los resultados de las operaciones de la Compañía.

NOTA 1 - OPERACIONES

(Continuación)

b) Contrato de Concesión

Mediante escritura pública de fecha 20 de octubre de 1998, el Honorable Consejo Provincial del Guayas adjudicó a las compañías Triturados Basálticos y Derivados S.A. de C.V. Tribasa y Asociados y Equidor S.A., el Contrato de Concesión de Obra Pública para la rehabilitación, mantenimiento, mejoramiento, ampliación, explotación y administración de las carreteras comprendidas dentro del Grupo Número Dos, Guayas Oriental, las mismas que comprenden: Durán - Tambo - El Triunfo - Bucay, Durán - Boliche, Km. 26 - Puerto Inca - Naranjal, Km. 26 - Milagro, y Naranjito - Bucay. Estas compañías a su vez constituyeron la compañía Concesionaria del Guayas Concegua S.A. como se menciona en el párrafo anterior, para que administre el referido contrato durante el plazo de 21 años dos meses.

El proceso de concesión se divide en las siguientes etapas:

- Etapas I - Diseño y trabajos iniciales.- Se inicia con la celebración del contrato y termina con el inicio de la etapa de rehabilitación en un plazo improrrogable no mayor de 6 meses e incluye la revisión y aprobación de los diseños definitivos, y actividades tales como: imprimación y bacheo asfáltico, limpieza de alcantarillas, cauces y cunetas laterales, señalización vertical de prevención y de reglamentación, entre otras.
- Etapas II - Rehabilitación.- Se ejecuta inmediatamente después de la terminación de la etapa de diseño y tiene una duración máxima de 8 meses, y comprende, entre otras, las actividades de: calzada, zonas laterales, obras de arte, defensas, y señalización horizontal y vertical.

Una vez que la totalidad de las vías concesionadas cumplan con los niveles aceptables de servicios, Concegua podrá solicitar al H.C.P.G. la puesta en servicio de la obra y el cobro de las tarifas del peaje, cuya autorización será concedida una vez que se compruebe el nivel de servicio de las vías y las pruebas de operatividad de los equipos de control de peaje, la señalización y los servicios que Concegua debe prestar las 24 horas del día durante todo el tiempo que dure la etapa de explotación.

- Etapas III - Explotación.- Está comprendida entre la fecha de la autorización para el cobro de peaje y la fecha en la que las carreteras se reviertan al H.C.P.G., que será en un plazo de 20 años. Como parte de esta actividad se incluyen las actividades de: mantenimiento rutinario, periódico y emergente, señalización periódica, construcción y automatización de estaciones de peaje y cobro de peaje.

Con base al mencionado Contrato de concesión, Concegua se comprometió principalmente a: i) realizar una inversión inicial de US\$116,268,664 para financiar la rehabilitación y mantenimiento de las carreteras objeto del Contrato, cantidad que podría variar dependiendo del resultado final de los estudios definitivos (Etapas I); ii) rehabilitar, mantener, mejorar, ampliar, explotar, y administrar las vías de comunicación, puentes, canalizaciones de intersecciones, obras de arte, señalización vertical

NOTA 1 - OPERACIONES

(Continuación)

y horizontal, y otros ofertados, así como los servicios complementarios ofertados por cuenta y riesgo de Concegua, debiendo prestar los servicios correspondientes dentro de los niveles establecidos en forma obligatoria, continua e ininterrumpida; y, iii) entregar a la Unidad de Concesiones, oficina adscrita al H.C.P.G., el 4% del total de recaudaciones que perciba mensualmente por peaje, con el fin de financiar los costos que demandan la coordinación y supervisión de la concesión.

Para garantizar el cumplimiento del Contrato mencionado en el párrafo anterior, la Compañía otorgó al H.C.P.G. una garantía de fiel cumplimiento equivalente al 3% del total del monto de las inversiones ofertadas para las diferentes etapas de concesión. El monto de la garantía irá disminuyendo anualmente conforme disminuyan los saldos por ejecutar de la inversión (véase Nota 13).

Concegua percibirá, en retribución de su inversión, las tarifas de peaje establecidas en el Contrato, las mismas que permitirán a la Compañía mantener el equilibrio económico financiero garantizado contractualmente, fijado mediante una tasa interna de retorno (TIR) del 15%. El valor de las tarifas por peaje se reajustarán semestralmente en los meses de enero y julio de cada año de la explotación, o cada vez que el incremento del Índice de Precios al Consumidor (IPC), Área Urbana, Región Costa, publicado por el INEC, sea superior al 12% contado a partir de la fecha de la última modificación a las tarifas del peaje. Por otro lado, el Contrato contempla que cuando por efecto de cambios en las variables macroeconómicas existentes a la fecha de presentación de las ofertas y/o ocurrencia de caso fortuito o de fuerza mayor, se produjeran eventos que modificaren el equilibrio económico financiero del Contrato, Concegua podrá solicitar al H.C.P.G. la autorización de un reajuste a las cláusulas económicas fijadas en el Contrato de concesión, el mismo que podrá estar enmarcado dentro de las siguientes modalidades: i) aumento de las tarifas de peaje, ii) aumento en el plazo de concesión, iii) pago a Concegua con recursos del H.C.P.G., y iv) combinación de las tres modalidades anteriores.

c) Fideicomiso

Dentro del Contrato de concesión se establece la constitución de un fideicomiso cuya finalidad es administrar los recursos presentes y futuros que se generen por la recaudación de peajes y/o eventuales financiamientos que se obtengan para la ejecución de las obras de concesión o por cualquier otro ingreso derivado de la explotación económica a que puedan ser sometidas las vías durante el tiempo que dure la concesión. Con base a esta cláusula, el 1 de junio del 2000 Concesionaria del Guayas Concegua S.A. constituyó, a través de la compañía Finecfondos, Administradora de Fondos S.A. (fiduciaria), el fideicomiso mercantil de inversión y administración denominado Fideicomiso Concegua.

Los recursos del Fideicomiso adicionalmente podrán ser destinados al pago de costos y gastos de administración, de ejecución contractual de la concesión, de la construcción de obras en las vías concesionadas, de mantenimiento periódico y rutinario, etc., y para las compras de bienes y servicios requeridas para la realización del objeto de la concesión, así como el pago del 4% de los

NOTA 1 - OPERACIONES

(Continuación)

ingresos de peaje que le corresponden a la Unidad de Concesiones del H.C.P.G, de acuerdo a lo estipulado en el Contrato de concesión que se describe precedentemente.

Adicionalmente, los términos del contrato del Fideicomiso estipulan que Concegua podrá retirar del Patrimonio fiduciario hasta el 50% del valor de los gastos de inversión previstos para cada una de las etapas de la concesión, a título de anticipo, a fin de ejecutar las obras de rehabilitación de las vías concesionadas, así como para la construcción de obras nuevas, mantenimiento mayor y puesta a punto y operación de la concesión.

d) **Acta N° 1 de Restablecimiento del Equilibrio Económico - Financiero**

Con fecha 14 de abril de 1999, considerando que la propuesta de oferta del Contrato se la efectuó en el año 1997, fecha en la cual los trabajos y cantidades a realizarse no consideraban los efectos producidos en las vías por el Fenómeno de El Niño, se firmó el Acta N° 1 de Restablecimiento del Equilibrio Económico - Financiero, con el fin de asegurar la obtención de la TIR establecida en el Contrato de concesión.

Entre las principales modificaciones al Contrato, producto de la firma de dicha Acta, se incluyen las siguientes:

- Se establecen nuevos cronogramas en los que básicamente se incrementa el período de ejecución de los estudios y diseños viales definitivos, de los trabajos iniciales y de los trabajos de rehabilitación.
- Se definen nuevas actividades a realizarse, básicamente en la Etapa I, que comprenden: i) Obras adicionales, que corresponden a todas las obras no previstas en la oferta original y que se requieren ejecutar para reconstruir hasta un nivel aceptable de servicio, aquellos tramos de las vías concesionadas que fueron afectados por el Fenómeno de El Niño; ii) Rehabilitación anticipada, que contempla el adelanto de ciertas actividades que originalmente debieron efectuarse en la Etapa II; iii) Construcción y automatización anticipada de ciertas estaciones de peaje, las que debían ser construidas, con automatización incluida, durante la Etapa II; y, iv) Servicios adelantados, que corresponden a: construcción de áreas de estacionamiento y reposo, colocación de áreas de servicio y auxilio mecánico, ubicación de grúas y ambulancias, entre otros, los mismos que iban a ser desarrollados en la Etapa II.
- Con el objeto de mantener tanto el equilibrio económico financiero del Contrato de concesión, así como el valor de la tarifa de peaje en un rango socialmente aceptable, se modifica en términos generales el monto original de la inversión, a través de un plan segregado por etapas de concesión. Con base a estos nuevos términos, Concegua debe efectuar una inversión de US\$99,081,414, mientras que el aporte del H.C.P.G. a la concesión asciende a US\$15,296,608.

NOTA 1 - OPERACIONES

(Continuación)

La aportación a ser realizada por el H.C.P.G. se efectuó mediante: a) las rentas que le corresponden a esta Entidad provincial como parte de la asignación que le concede el Estado Ecuatoriano, las mismas que fueron canalizadas a través de un fideicomiso de administración, previamente constituido; y, b) la recaudación del peaje hasta el 31 de diciembre del 2000, a través de ciertas estaciones construidas para tal fin y con base a tarifas previamente establecidas. Como consecuencia de ello, Concegua percibirá los ingresos por concesión a través del cobro de las tarifas de peaje a partir del año 2001.

Las rentas descritas en el literal a) del párrafo anterior, fueron entregadas a Concegua a través de desembolsos directos del Banco del Estado y con Certificados de Tesorería (CETES). Previo a la entrega de los CETES, la Compañía firmó con el H.C.P.G. el "Acta de Entrega de Aportes por Compensación por la Ejecución de obras de rehabilitación anticipada", en la cual se estableció que Concegua debía: i) negociar los documentos financieros (CETES) en las Bolsas de Valores; ii) convertir los recursos provenientes de dicha negociación en dólares; y, iii) constituir un fondo de inversión en dólares estadounidenses en un banco del sistema financiero. El rendimiento financiero que produzca dicha inversión sería en beneficio del H.C.P.G. y serviría para cubrir los aportes pendientes de pago de la totalidad de inversión que le corresponden a dicha Entidad provincial, (véase además Nota 8).

De acuerdo a lo establecido por el H.C.P.G. en el Acta N°1, hasta la fecha de emisión de estos estados financieros, las siguientes estaciones de peaje iniciaron su operación:

<u>Vía</u>	<u>Fecha de operación</u>
Durán – Tambo – El Triunfo – Bucay	14 de enero del 2000
Durán – Boliche	1 de febrero del 2000
Km. 26 – Puerto Inca – Naranjal	1 de febrero del 2000

La recaudación por peaje obtenida en estas estaciones hasta el 1 de junio del 2000, fecha de constitución del Fideicomiso Concegua, ascendió a US\$709,682, valor que se estableció como patrimonio autónomo del mismo.

e) Subcontrato

Con fecha 22 de julio de 1999, Concegua contrató con la compañía relacionada Hidalgo e Hidalgo S.A. la realización de las obras identificadas como trabajos iniciales, obras adicionales y rehabilitación anticipada relativas a la Etapa I, de acuerdo con el Acta N° 1 de Restablecimiento del Equilibrio Económico - Financiero, para las vías concesionadas a su cargo. El valor de este contrato ascendió a US\$12,582,681, monto fijado con base a los precios unitarios por actividades y materiales establecidos en el Contrato de concesión original.

NOTA 1 - OPERACIONES

(Continuación)

El contratista se comprometió a entregar una garantía equivalente al 5% del valor del contrato, para asegurar el fiel cumplimiento del mismo, ejecución de todos los trabajos, buena calidad de los materiales, correcta realización de las obras y para responder por las obligaciones que contrajese frente a terceros relacionados con el contrato (véase Nota 13).

El plazo de duración original del contrato fue de 5 meses, el mismo que fue ampliado por mutuo consentimiento de las partes, hasta el mes de marzo del 2000.

f) Acta de Finalización de la Etapa I e Inicio de la Etapa II

Con fecha 20 de marzo del 2000, después de ser aceptada una prórroga para la culminación de la Etapa I por parte del Honorable Consejo Provincial del Guayas, se firmó el Acta de Finalización de la Etapa I. Adicionalmente, mediante el mismo instrumento, se celebró el inicio de la Etapa II, en los términos previstos en el Contrato de concesión, el Acta N° 1 de Restablecimiento del Equilibrio Económico - Financiero, así como los aspectos previstos en esta nueva acta en cuanto a ciertas actividades que quedaron pendientes de la Etapa I y que deberán ser ejecutadas en la Etapa II.

g) Situación económica -

En los últimos años las condiciones económicas del país han sufrido un proceso de deterioro progresivo el cual se ha profundizado durante 1999, año en el cual la actividad económica global del país se redujo fuertemente a raíz del congelamiento de los depósitos mantenidos en las instituciones del sistema bancario y financiero nacional, incremento en la tasa de inflación (62%) y significativa devaluación del sucre con respecto al dólar estadounidense (195%). Estas condiciones han determinado fuertes caídas en la demanda de productos y servicios de varios sectores de la economía, junto con reducciones sustanciales en el nivel de empleo de mano de obra. El 13 de marzo del 2000 el Congreso Nacional aprobó la Ley de Transformación Económica del Ecuador, mediante la cual estableció que los sucres en circulación serán canjeados por dólares estadounidenses y estableció que la conversión se efectuará a una tasa de S/.25,000/US\$1. No es posible en estos momentos establecer la evolución futura de la economía nacional y sus consecuencias sobre la posición económica y financiera de la Compañía. Los estados financieros adjuntos deben ser leídos a la luz de estas circunstancias de incertidumbre.

Al 31 de diciembre de 1999 la Compañía ha activado desembolsos en concepto de Inversión en vías y costos preoperativos incluidos en el rubro cargos diferidos por un valor reexpresado monetariamente de S/.m.98,920,561 y S/.m.16,778,100, respectivamente. Durante el año 1999, la Compañía presenta un déficit de capital de trabajo de S/.m.15,828,026. La Administración considera que la recuperabilidad de los valores activados en concepto de Inversión en vías y costos preoperativos, así como la rentabilidad de la operación de concesión se alcanzarán en el mediano plazo como consecuencia del cobro de peaje a iniciarse a partir de enero del 2001 y al hecho de que la viabilidad del contrato de concesión se ve garantizada como consecuencia de la existencia de una cláusula contractual que asegura el equilibrio económico financiero de la

NOTA 1 - OPERACIONES

(Continuación)

concesión. Los estados financieros adjuntos no incluyen ningún ajuste que podría ser necesario en el evento de una resolución desfavorable de la incertidumbre descrita en este párrafo.

NOTA 2 - RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

a) Preparación de los estados financieros -

Los estados financieros han sido preparados con base en las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC) puestas en vigencia durante el año por la Federación Nacional de Contadores del Ecuador y están basados en el costo histórico, modificado parcialmente para inversión en vías, activo fijo y patrimonio, según se explica más adelante, de acuerdo con la Ley 56 de Régimen Tributario Interno y su Reglamento (Decreto No.2411) y modificaciones.

Este sistema de corrección monetaria, reglamentado para propósitos impositivos, no requiere que los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda nacional se reflejen en forma integral en los estados financieros; dicho ajuste integral, sin embargo, es recomendado por el Pronunciamiento No. 4 del Instituto de Investigaciones Contables de la Federación Nacional de Contadores del Ecuador. No se ha cuantificado dicho efecto sobre la información contable contenida en los presentes estados financieros. Debido a que la Compañía no cuenta con información contable ajustada integralmente para reflejar los efectos de la inflación, la comparabilidad de la información expuesta en los estados financieros de distintos ejercicios se ve significativamente afectada; por este motivo, la Compañía no presenta en los estados financieros adjuntos la información comparativa del ejercicio anterior requerida por la NEC No.1.

A la fecha de emisión de estos estados financieros, la Superintendencia de Compañías no ha establecido aún normas de aplicación para 1999 relativas al sistema de corrección monetaria.

Debido a que la Compañía aún no ha iniciado la etapa de concesión <véase Nota 2 d) >, todos los ingresos y costos incurridos han sido diferidos y, por lo tanto, no se presenta un estado de resultados. Los referidos costos son reexpresados monetariamente y los incrementos resultantes son acreditados a una cuenta del Patrimonio

b) Importaciones en tránsito -

Se presentan al costo de las facturas y no han sido reexpresadas, pues están conformados por importaciones del último mes del año.

NOTA 2 - RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

(Continuación)

c) Fondo de garantía -

Se registra al valor de las retenciones practicadas por el Banco del Estado sobre el monto de los desembolsos que esta Entidad debe realizar por cuenta del H.C.P.G.. Véase adicionalmente Nota 1.

d) Inversión en vías -

Se muestran al valor de las inversiones realizadas en los trabajos de rehabilitación y mantenimiento de las vías concesionadas menos los valores recibidos como aportaciones del Honorable Consejo Provincial del Guayas.

Los costos por Inversión en vías serán activados hasta tanto se genere el ingreso por el cobro de los peajes por parte de Concegua, el mismo que se realizará a partir del año 2001. Los valores activados serán amortizados siguiendo el método de la línea recta durante el plazo de concesión.

El saldo de esta cuenta se presenta al costo neto reexpresado. La reexpresión se efectúa aplicando al costo neto histórico el porcentaje de ajuste por inflación anual para 1999, 53%, informado por el Ministerio de Finanzas. La reexpresión del período es acreditada a la cuenta Reexpresión monetaria.

e) Activo fijo -

Se muestran al costo reexpresado menos la correspondiente depreciación acumulada.

El incremento por reexpresión de estos activos se acredita a la cuenta Reexpresión monetaria. Los activos adquiridos durante el ejercicio y su correspondiente depreciación acumulada se ajustan con base en los porcentajes proporcionales correspondientes.

El saldo neto reexpresado de los activos fijos no excede, en su conjunto, el valor de utilización económica.

El valor reexpresado de los activos y la depreciación acumulada de los elementos vendidos o retirados se descargan de las cuentas correspondientes cuando se produce la venta o el retiro y el resultado de dichas transacciones se registra cuando se causa. Los gastos de mantenimiento y reparaciones menores se cargan al rubro Cargos diferidos.

La depreciación de los activos se registra con cargo al rubro Cargos diferidos, utilizando tasas que se consideran adecuadas para depreciar el valor reexpresado de los activos durante su vida útil estimada, siguiendo el método de línea recta. De acuerdo con las disposiciones legales en vigencia, los cargos por depreciación sobre los incrementos por revalorización de cada año se llevan a resultados a partir del ejercicio siguiente a aquel en el cual se registra la reexpresión.

NOTA 2 - RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

(Continuación)

f) Cargos diferidos -

Corresponde a los costos (netos) incurridos durante la etapa preoperativa que serán diferidos hasta que la Compañía inicie el cobro de peajes, el mismo que se realizará a partir del año 2001. Estos valores activados serán amortizados siguiendo el método de la línea recta durante el plazo de concesión. Véase adicionalmente Notas 2 a) y 7.

g) Cuentas en moneda extranjera -

Los saldos de las cuentas de activo y pasivo en moneda extranjera al cierre del ejercicio son convertidos a sucres en base a las tasas de cambio apropiadas vigentes a esa fecha.

Las diferencias en cambio efectivizadas son contabilizadas en el rubro Cargos diferidos, y, las utilidades y pérdidas en cambio devengadas en el año por S/.m.24,566,347, no efectivizadas al cierre del ejercicio, se registran en la cuenta Reexpresión monetaria incluida en el patrimonio.

h) Provisión para impuesto a la renta -

La provisión para impuesto a la renta, cuya aplicación estuvo suspendida entre el 1 de enero y el 30 de abril de 1999, se calcula mediante la tasa de impuesto (15% en 1999) aplicable a las utilidades gravables y se carga a los resultados del año en que se devenga con base en el impuesto por pagar exigible. Debido a que la Compañía se encontraba al 31 de diciembre de 1999 en la etapa preoperativa, no se registró provisión por este concepto.

De acuerdo con disposiciones legales vigentes, los dividendos en efectivo que sean remitidos al exterior están sujetos a un impuesto del 0.80% a la circulación de capitales.

i) Participación de los empleados en las utilidades -

El 15% de la utilidad anual que la Compañía debe reconocer a sus empleados de acuerdo con la legislación laboral ecuatoriana es registrado con cargo a los resultados del ejercicio en que se devenga, con base en las sumas por pagar exigibles. Debido a que la Compañía se encontraba al 31 de diciembre de 1999 en la etapa preoperativa, no se registró provisión por este concepto.

j) Reserva por revalorización del patrimonio -

Se acreditan a esta cuenta los ajustes resultantes de reexpresar ciertas cuentas del patrimonio indicadas en el literal l).

El saldo de esta reserva no puede distribuirse como utilidad.

NOTA 2 - RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES
(Continuación)

k) Reexpresión monetaria -

Esta cuenta, incluida en el patrimonio, registra la contrapartida de los ajustes por reexpresión de los activos y del patrimonio y, por lo tanto, no está sujeta a reexpresión, en sí.

De acuerdo con las disposiciones en vigencia informamos que, como parte del examen de los estados financieros adjuntos, los auditores independientes revisaron, en términos generales, la reexpresión de las cuentas no monetarias del activo y del patrimonio, en sus aspectos significativos.

Según lo establecido en las disposiciones legales vigentes, y tal como se expone en el estado de cambios en el patrimonio, se ha procedido a transferir el saldo acreedor de la cuenta Reexpresión monetaria a la cuenta Reserva por revalorización del patrimonio. El saldo acreedor de la Reexpresión monetaria, transferido a la cuenta Reserva por revalorización del patrimonio, podrá ser capitalizado; dicha capitalización está sujeta a un impuesto, a ser retenido en la fuente, equivalente al 20% del saldo capitalizado.

l) Patrimonio -

Los saldos de las cuentas que integran el patrimonio al 31 de diciembre de 1998, con excepción de Reexpresión monetaria, se reexpresan aplicando el porcentaje de ajuste por inflación anual correspondiente a 1999, 53%, comunicado por el Ministro de Finanzas.

Los incrementos por reexpresión de estas cuentas son acreditados a la Reserva por revalorización del patrimonio. Las contrapartidas de estos ajustes se registran como un débito en la cuenta Reexpresión monetaria.

m) Reserva legal -

De acuerdo con la legislación vigente, la Compañía debe apropiar por lo menos el 10% de la utilidad neta del año a una reserva legal hasta que el saldo de dicha reserva alcance el 50% del capital suscrito. Debido a que la Compañía se encontraba al 31 de diciembre de 1999 en la etapa preoperativa, no se registró esta reserva.

n) Efectivo y equivalentes de efectivo -

Incluye el efectivo disponible y los saldos con bancos, registrados en la cuenta Caja y bancos, neto de Sobregiros bancarios.

NOTA 3 - POSICION EN MONEDA EXTRANJERA

La posición en moneda extranjera al 31 de diciembre de 1999 expresada en dólares estadounidenses está representada por:

	US\$
<u>Activos</u>	
Activo corriente	
Caja y bancos	1,490,976
Cuentas y documentos por cobrar	
Banco del Estado	247,019
Anticipos contratistas y proveedores	264,693
Cuentas por cobrar a largo plazo	
Accionistas	1,348,459
	<u>3,351,147</u>
<u>Pasivos</u>	
Pasivo corriente	
Cuentas y documentos por pagar	3,152
Accionistas	3,686,297
Pasivo a largo plazo	3,883,025
	<u>7,572,474</u>
Posición neta pasiva en moneda extranjera	<u>(4,221,327)</u>
 Tasa de cambio utilizada	 <u>S/.20,243 por US\$1</u>

En enero del 2000 la tasa de cambio del dólar estadounidense se incrementó sucesivamente hasta alcanzar un valor de S/.25,000/US\$1, lo cual implica una devaluación del sucre del 20% con respecto al 31 de diciembre de 1999. Tal como se indicó precedentemente, la Compañía tenía al cierre del ejercicio una posición pasiva en moneda extranjera significativa, la cual se mantuvo en niveles similares en las fechas en que se produjeron las referidas devaluaciones; ello ocasionó que en el período se generaran pérdidas netas en cambio por un monto aproximado de S/.m.20,081,000 las cuales serán contabilizadas en enero del 2000. Véase adicionalmente Nota 1.

NOTA 4 - ANTICIPOS A CONTRATISTAS Y PROVEEDORES

Composición:

(Véase página siguiente)

NOTA 4 - ANTICIPOS A CONTRATISTAS Y PROVEEDORES
(Continuación)

	<u>S/.m.</u>
Miguel Barzallo Cáceres	951,277
Improdal Cía. Ltda.	652,183
Adolfo Klaere C.	504,893
Microcircuits Cía. Ltda.	335,423
Ing. Bolívar Neira Menéndez	966,380
Oscar Reyes Rodríguez	1,155,285
Galauto-Grupo Automotriz Galarza	344,131
Otros menores	969,655
	<u>5,879,227</u>

NOTA 5 - INVERSION EN VIAS

	<u>S/.m.</u>
Obras adicionales	43,884,316
Trabajos iniciales	55,269,323
Rehabilitación anticipada	47,117,854
Casetas de peaje	9,706,008
Estudios viales	47,711,100
	<u>203,688,601</u>
Aportaciones del H.C.P.G.	
Obras adicionales	(83,692,681)
Rehabilitación anticipada	(18,945,926)
Casetas de peaje	(15,322,968)
	<u>(117,961,575)</u>
	85,727,026
Reexpresión monetaria (véase Nota 12)	13,193,535
	<u>98,920,561</u>

NOTA 5 – INVERSION EN VIAS
(Continuación)

Movimiento:

	<u>S/.m.</u>
Saldo al 1 de enero de 1999	1,259,195
Adiciones netas	84,467,831
Reexpresión monetaria del año	<u>13,193,535</u>
	<u>98,920,561</u>

NOTA 6 - ACTIVO FIJO

Composición:

	<u>S/.m.</u>	<u>Tasa anual de depreciación</u> %
Muebles y equipos de oficina	207,988	10
Equipos de computación	312,820	20
Vehículos	735,027	20
Otros activos	105,223	10
	<u>1,361,058</u>	
Menos - depreciación acumulada	<u>(68,455)</u>	
	<u>1,292,603</u>	

Movimiento:

	<u>S/.m.</u>
Saldo al 1 de enero de 1999	-
Adiciones netas	1,208,988
Reexpresión monetaria del año	147,349
Depreciación del año	<u>(63,734)</u>
Saldo al 31 de diciembre de 1999	<u>1,292,603</u>

NOTA 7 - OTROS ACTIVOS

	<u>S/.m.</u>
Cargos diferidos	
Costos de operación	2,241,074
Costos administrativos	5,310,291
Depreciaciones	63,734
Intereses ganados	(277,213)
Pérdida en cambio, neta	8,154,320
Otros, neto	1,285,894
	16,778,100
Depósitos en garantía	7,600
	16,785,700

NOTA 8 - FONDO HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GUAYAS

Tal como se menciona en la Nota 1, la Compañía debió constituir un fondo de inversión con el producto de la venta de los CETES con el objeto de que el rendimiento financiero generado por esta inversión, sirva como parte del aporte que se comprometió a realizar el H.C.P.G.. El 22 de octubre de 1999, Consegua comunica al H.C.P.G. la imposibilidad de constituir dicho fondo debido principalmente a la dificultad de negociar estos certificados debido a la situación económica del país, posición que no fue aceptada por el H.C.P.G. Como consecuencia de ello, la Compañía adoptó el procedimiento de que, conforme negociaba dichos certificados, constituía una provisión a favor de H.C.P.G. por el rendimiento financiero que la Compañía se comprometió entregar a dicha entidad.

NOTA 9 - IMPUESTO A LA RENTA

Situación fiscal

Los años 1998 a 1999 están sujetos a una posible fiscalización.

Impuesto a la circulación de capitales

A partir del 1 de enero de 1999 se estableció el 1% del impuesto a la circulación de capitales, el mismo que se disminuyó a 0.80% a partir del 1 de enero del 2000. Durante 1999 la Compañía pagó S/.m.1,377,042 por este impuesto, monto que se incluye dentro del rubro Cargos diferidos.

NOTA 10 - SALDOS Y TRANSACCIONES CON COMPAÑÍAS Y PARTES RELACIONADAS

Al 31 de diciembre de 1999, existen los siguientes saldos con compañías relacionadas:

<u>Activo</u>	<u>S/.m.</u>
Cuentas y documentos por cobrar	
Accionistas (1)	
Equidor S.A.	28,071
Hidalgo e Hidalgo S.A.	170,691
Herdoíza Crespo Construcciones S.A.	57,895
J.P. Contrucciones C.A.	13,030
	<u>269,687</u>
Cuentas por cobrar a largo plazo	
Accionistas (1)	
Equidor S.A. (US\$206,612)	4,182,438
Hidalgo e Hidalgo S.A. (US\$804,382)	16,283,111
Herdoíza Crespo Construcciones S.A. (US\$275,482)	5,576,584
J.P. Contrucciones C.A. (US\$61,983)	1,254,731
	<u>27,296,864</u>
Compañías relacionadas	
Concesionaria Norte Conorte S.A.	128,428
	<u>27,425,292</u>
	<u>27,694,979</u>
<u>Pasivo</u>	
Accionistas (2)	
Hidalgo e Hidalgo S.A. (US\$3,686,297)	78,265,447
	<u>78,265,447</u>
Pasivo a largo plazo	
Accionistas (2)	
Hidalgo e Hidalgo S.A. (US\$3,635,143)	73,586,199
Compañías relacionadas (3)	
Concesionaria Norte Conorte S.A. (US\$247,882)	5,017,870
	<u>78,604,069</u>
	<u>156,869,516</u>

(1) Corresponde a préstamos otorgados a los accionistas que no devengan intereses.

(2) Incluye a US\$2,026,840 equivalentes a S/.m.41,029,322 (S/.m.18,050,623 y S/.m.22,978,699 incluidos en las cuentas Accionistas y Pasivo a largo plazo, respectivamente) por retenciones practicadas no contempladas en el contrato de trabajo,

NOTA 10 - SALDOS Y TRANSACCIONES CON COMPAÑÍAS Y PARTES RELACIONADAS
(Continuación)

que corresponden al 45% sobre el valor de cada planilla por avance de obra, y que el contratista ha aceptado; US\$2,794,600 equivalentes a S/.m.56,571,088 por planillas pendientes de pago; y, US\$2,500,000 equivalentes a S/.m.50,607,500 por la provisión constituida en base al contrato de trabajo para la realización de los estudios viales, que está realizando dicho accionista.

- (3) Corresponde a un préstamo por Concesionaria Norte Conorte S.A. para financiar capital de trabajo, que no devenga intereses.

Los saldos por cobrar y por pagar con partes relacionadas no devengan intereses y no tienen plazos definidos de cobro y/o pago.

Las principales transacciones con Hidalgo e Hidalgo S.A. (contratista) por planillas de avance de obra, estudios viales y arriendos de oficina durante el año 1999 fueron:

	Trabajos iniciales	Obras adicionales	Rehabilitación anticipada	Casetas de peaje	Total
Durán-El Triunfo-Bucay	11,517,593	8,388,459	16,082,695	2,226,661	38,215,408
Durán-Boliche	16,140,005	-	-	2,290,711	18,430,716
Km.26-Pto. Inca-Naranjal	13,353,205	-	21,365,787	5,188,638	39,907,630
Km.26-Milagro	3,303,892	3,702,883	9,669,372	-	16,676,147
Milagro-Naranjito-Bucay	10,954,627	31,191,172	-	-	42,145,799
Estudios viales	-	-	-	-	47,111,100
	<u>55,269,322</u>	<u>43,282,514</u>	<u>47,117,854</u>	<u>9,706,010</u>	<u>202,486,800</u>
Arriendos de oficina					<u>28,822</u>
					<u>202,515,622</u>

No se han efectuado con partes no vinculadas operaciones equiparables a las indicadas precedentemente.

NOTA 11 - CAPITAL SOCIAL

El capital autorizado, suscrito y pagado de la Compañía al 31 de diciembre de 1999, comprende 15,000,000 de acciones ordinarias de valor nominal S/.1,000 cada una.

NOTA 12 - REEXPRESION MONETARIA

Se originó como contrapartida de los ajustes efectuados en los siguientes rubros:

(Véase página siguiente)

NOTA 12 - REEXPRESION MONETARIA
(Continuación)

	<u>S/.m.</u>
Inversión en vías	13,193,535
Activo fijo	147,349
Patrimonio	(7,991,683)
Utilidad en cambio devengada no efectivizada	24,566,347
	<u>29,915,548</u>

NOTA 13 - GARANTIAS OTORGADAS

Concegua ha entregado las siguientes garantías al H.C.P.G.:

	<u>S/.m.</u>
1) Garantías de fiel cumplimiento del contrato	116,268,648
2) Garantía debida ejecución de obra	16,900,000
	<u>133,168,648</u>

Cabe señalar que el monto de la garantía de fiel cumplimiento del Contrato, se va disminuyendo conforme se ejecuten las obras de inversión por parte de Concegua.

NOTA 14 - EVENTOS SUBSECUENTES

Entre el 31 de diciembre de 1999 y la fecha de emisión de estos estados financieros (4 de julio del 2000) no se produjeron eventos que, en la opinión de la Administración de la Compañía, pudieran tener un efecto significativo sobre dichos estados financieros que no se hayan revelado en los mismos y que ameriten una mayor exposición en adición a lo mencionado en la Nota 1. Sin embargo, en relación al proceso de dolarización se aclara que:

- Se deberá convertir la contabilidad de sucres a dólares mediante los procedimientos descritos en la Norma Ecuatoriana de Contabilidad (NEC) No.17.
- Se implementará un proceso de desagio obligatorio mediante el cual se ajustarán las tasas de interés activas y pasivas al nuevo modelo monetario.

NOTA 14 - EVENTOS SUBSECUENTES

(Continuación)

El Gobierno Nacional anunció la introducción de reformas a algunas leyes para viabilizar los cambios en el sistema monetario, las cuales deberán ser consideradas y aprobadas por el Congreso Nacional.